III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

ORDEN de 7 de febrero de 2023 por la que se modifica la Orden de 4 de agosto de 2022 por la que se hace pública la relación de personal que superó el procedimiento de acceso al cuerpo de inspectores de educación, al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y al cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño y de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, al cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, al cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, al cuerpo de maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento ED001A), convocados por la Orden de 28 de enero de 2022 (Diario Oficial de Galicia número 20, de 31 de enero).

Estimados los recursos de alzada que formularon Violeta González Forte, disciplina 005, Geografía e Historia; Carlos Blanco Gómez, disciplina 105, Formación y Orientación Laboral; Ana Asunción Requejo Miguel, disciplina 009, Dibujo; Silvia Vaquero Prieto, María Belén Lomba Sánchez y Lucía Teijeiro Paredes, disciplina 011, Inglés; Alfonso Villar Agra, Beatriz López Dorado y Adriana Rosario Vázquez Gómez, disciplina 053, Lengua y Literatura Gallega, en relación con el procedimiento selectivo convocado por la Orden de 28 de enero de 2022, la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades

RESUELVE:

Primeiro. Modificar la Orden de 4 de agosto de 2022 (DOG núm. 159, de 23 de agosto) por la que se hace pública la relación de personal que superó el procedimiento de acceso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, entre otros, de la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento ED001A), convocados por la Orden de 28 de enero de 2022 (*Diario Oficial de Galicia* número 20, de 31 de enero), en los siguientes términos:

a) Incluir en la relación indicada, con el número de orden correspondente de conformidad con la puntuación obtenida en el concurso-oposición, en las especialidades siguientes:

590005-Geografía e Historia						
Nº	DNI	Apellidos y nombre	Turno	Baremo	Oposición	Concurso-oposición
44	***6306**	González Forte, Violeta	L	6,9620	5,7566	6,1584
590105-Formación y Orientación Laboral						
24	***9906**	Blanco Gómez, Carlos	L	3,6680	6,6596	5,6667

CVE-DOG: dlkh5pu4-kri6-gaa6-aw50-cese3xfmi0r1

b) Modificar el número de orden de conformidad con la puntuación obtenida en el concurso-oposición en las especialidades siguientes:

590009-Dibujo						
Nº	DNI	Apellidos y nombre	Turno	Baremo	Oposición	Concurso-oposición
48	***4589**	Requejo Miguel, Ana Asunción	L	4,4100	6,7600	5,9767
590011-Inglés						
21	***5685**	Vaquero Prieto, Silvia	L	5,5000	7,8005	7,0336
26	***2090**	Lomba Sánchez, María Belén	L	5.6720	7,5190	6,9034
29	***5790**	Teijeiro Paredes, Lucía	L	7,0000	6,535	6,8356
590053-Lengua y Literatura Gallega						
1	***5076**	López Dorado, Beatriz	B	9,5000	5,9300	7,5365
51	***8605**	Villar Agra, Alfonso	L	9,0000	5,2745	6,5163
57	***8652**	Vázquez Gómez, Adriana Rosario	L	9,0000	5,0400	6,3600

Segundo. Lo dispuesto en el apartado anterior supone una modificación del número de orden de la lista de personas aprobadas en esas especialidades que obtuvieron una puntuación en el concurso-oposición inferior a la obtenida por las personas recurrentes en cada especialidade.

Tercero. La persona titular de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos adoptará todas las medidas que sean precisas para el desarrollo de esta orden.

Cuarto. Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán formular un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 7 de febrero de 2023

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades

CVE-DOG: dlkh5pu4-kri6-gaa6-aw50-cese3xfmi0r1